

ORDENANZA N° 225/2026

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1º: Autorízase al Poder Ejecutivo Municipal a suscribir la Escritura traslativa de dominio en favor del Sr. Luis Antonio MENSA, D.N.I. N° 13.894.763, en su condición de adquirente del inmueble descrito en la cláusula primera del contrato de compraventa que se relaciona en el anexo I, en relación al inmueble que se describe a continuación: LOTE 127 de la MANZANA 113 de la Ciudad de Las Varillas, Inscripto en la Matrícula N° 1.858.081, Empadronado en rentas con el número 3006-4342148-1, Nomenclatura Catastral 30-06-36-01-03-113-127.

Artículo 2º: Facúltase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo de la titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo, publíquese, entréguese al R.M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 08/10/2026

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N°984/2026

Lucas R. Marenchino

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA 09/10/2026

FUNDAMENTOS DE LA ORDENANZA N° 225/2026

Que el adquirente solicita realizar la escrituración del inmueble descripto supra.

Se adjunta como Anexo toda la documentación contenida en la cuenta n° 0960100 del Dpto. de Catastro Municipal.

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Lucas R. Marechino

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

RESUMEN

[Visualizar y Adjuntar Archivos](#)[Gestión de Emails \(1\)](#)[Gestión de Teléfonos \(1\)](#)

Cuenta: 0960100

[Estado de Cuenta](#)[Ficha Datos de Parcela](#)[Historial Adhesiones](#)D.E. [Historial de Notificaciones](#)DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: adprodumatsa@gmail.com[Dar de baja email](#)

CODIGO PAGOS LINK: 45900001121429

NRO. CLIENTE BANELCO: 0000112142

Contribuyente: [MENSA, LUIS ANTONIO](#)

- Calle: HIPOLITO IRIGOYEN Nro.: 45
- Barrio: CENTRO Localidad: LAS VARILLAS CP: 5940 Provincia: CORDOBA

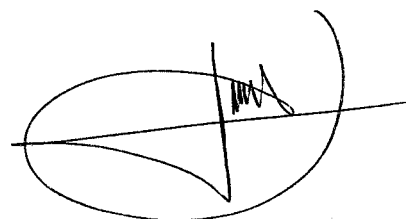
Titulares:

- [MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS. \(100%\)](#)

Datos Catastrales:

- Designación Catastral: 30063601031131270000960100 (ver Cuentas Asociadas al Catastro)
- Nombre Establecimiento:
- Designación Oficial: MZ.OF.113-LOTE 127
- Nro. de Renta: 3006-4342148-1
- Folio1: Año1: Folio2: Año2:
- Nro. Matrícula Folio Real: 1.858.081
- Sup. Terreno (m2): 292.50
- Coef. Frente/Fondo: 0.00
- Metros Frente: 9.75
- Metros Fondo: 30.00
- Tasación del Terreno: 0.00
- Base Imponible: 0.00
- Posición del Terreno: Medial
- Estado del Terreno: Edificado

Designación oficial al
aprobarse el loteo.



SANDRA GUDIÑO
DPTO. CATASTRO
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS

Datos Inmuebles:

- Datos Accesorios: 09077-0-01 EMAV

Último Devengamiento:

- Tipo Plan: Tipo Periodo: Año: Periodo:

Datos Municipio:

- Tipo de Plan: MUNICIPALIDAD
- Activo: SI Imprime: SI
- Fecha de Alta: 13/12/2012 Fecha de Baja:

● Grupo de Impresión: GRUPO INMUEBLES Expediente:

WebPGM v8.2.20245.4 - © 2026 Program Consultores S.A. - Municipalidad de Las Varillas

BOLETO DE COMPRAVENTA

En la ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, a los 28 días del mes de noviembre de dos mil catorce, entre la Municipalidad de Las Varillas, representada en este acto por los Martilleros Públicos EDUARDO JUAN BAUDO M.P.5.0861, ISMAEL J. RAMALLO Mat. 5-2988 y ANDREA SARTORI, Mat. 2-4305, designados por decreto del Poder Ejecutivo Municipal N° 899/2014 de fecha 14/11/2014, quienes constituyen domicilio a todos los efectos del presente en calle Sarmiento 89 de la ciudad de Las Varillas, por una parte y en adelante denominada "LA MUNICIPALIDAD"; y por la otra el/la Sr./a. ~~LUIS ANTONIO MENSA~~, DNI N° 13.894.763, argentino/a, mayor de edad, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen 45 de Las Varillas, en adelante denominado "EL/LA COMPRADOR/A"; convienen en celebrar el presente contrato de compraventa de inmueble, el que está sujeto a: la ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Las Varillas N° 175/2014, promulgada por decreto del Poder Ejecutivo Municipal N° 897/2014; decreto del Poder Ejecutivo Municipal N° 899/2014 y a las cláusulas y condiciones que seguidamente se expresan:

PRIMERA: "LA MUNICIPALIDAD" vende, cede y transfiere a "EL/LA COMPRADOR/A", y éste acepta, el inmueble que se detalla a continuación: Una fracción de terreno, ubicada en la ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, provincia de Córdoba, denominada ~~lote 47 de la manzana n° 107~~, sobre calle Dr. Francisco L.M. Lupi, que mide: nueve metros con 75/100 cm (9,75 m) de frente por treinta metros (30 m) de fondo, con una superficie total de doscientos noventa y dos metros cuadrados con 50/100 (292,50 m²), ubicado en el inmueble de mayor superficie, que se denomina Loteo GIECCO. Cuya designación Catastral es la siguiente ~~C 01 S 03 M 107 P 47 Lote 47~~.

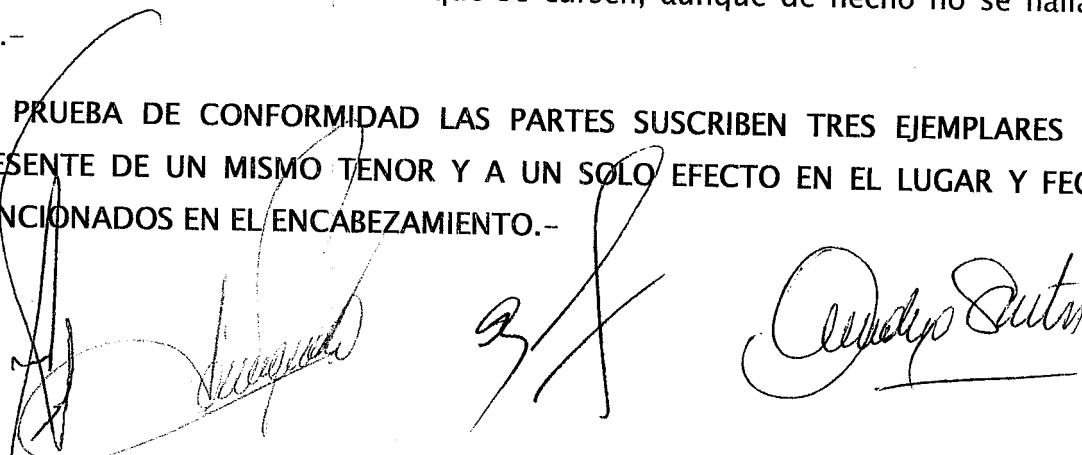
SEGUNDA: La presente compra venta se efectúa por el precio total de pesos SESENTA Y DOS MIL (\$ 62.000), pagadero de la siguiente forma: el diez por ciento (10 %) o sea la suma de cinco mil trescientos pesos' (\$ 6200), mediante la entrega de dinero en efvo en este acto y el saldo, la suma de cincuenta y cinco mil ochocientos pesos (\$ 55.800) dentro de los treinta días, o sea hasta el día 29 de Diciembre del corriente. Asimismo se deja constancia que "EL/LA COMPRADOR/A" ha abonado la comisión de ley al Martillero.-

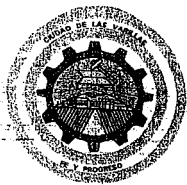
TERCERA: "EL/LA COMPRADOR/A" se hace cargo del pago de impuestos, contribución directa, contribuciones por mejoras, suministro de agua potable, tasas municipales y todo tributo que se devengue a partir del día de la fecha, además de los gravámenes que pesen en el futuro sobre el mismo. Se deja aclarado que el presente inmueble se vende con la obra de red de energía eléctrica domiciliaria paga y se adeuda la obra de ampliación de red de agua.-

CUARTA: La escritura pública será realizada previo pago del precio de venta y por ante escribano público que designe "EL/LA COMPRADOR/A", siendo los gastos, honorarios y tributos a cargo del COMPRADOR en forma exclusiva. Se deja establecido que la escrituración será realizada una vez aprobada la subdivisión de todo el Loteo en que se halla incorporado el terreno objeto del presente.-

QUINTA: Para todos los fines del presente las partes se someten voluntariamente a los tribunales ordinarios de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, sitos en la ciudad de Las Varillas, renunciando a cualquier otro fuero que pudiese corresponder, inclusive el Federal. Asimismo las partes dejan constituido domicilio en los expresados en el encabezamiento donde serán válidas todas las notificaciones que se cursen, aunque de hecho no se hallaren allí.-

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD LAS PARTES SUSCRIBEN TRES EJEMPLARES DEL PRESENTE DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN EL LUGAR Y FECHA MENCIONADOS EN EL ENCABEZAMIENTO.-





09601-00

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE CIUDAD DE LAS VARILLAS

**ORDENANZA N°: 175****AÑO: 2014**

*El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas*

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Autorízase al P.E. a disponer la venta, mediante remate público al mejor postor, de los inmuebles municipales que se describen a continuación:

- a) Lotes 13, 14 y 17 de la Manzana 127; Lote 11 de la Manzana 128; Lotes 03 y 08 de la Manzana 129; ubicados en el denominado loteo Pagani Anexo;
- b) Lotes 31 y 47 de la Manzana 107; Lotes 36, 38 y 41 de la Manzana 116 y Lotes 13, 19, 24 y 32 de la Manzana 121; ubicados en el denominado loteo Giecco;
- c) Lote 33 de la Manzana 88 ubicado en el denominado loteo Almafuerte II;
- d) Lote 14 de la Manzana 43 ubicado en el denominado loteo Gerbaudo;
- e) Lote 22 de la Manzana 83 ubicado en el denominado loteo Becerra;
- f) Lote 12 de la Manzana 115 ubicado en el denominado loteo Pagani I;
- g) Lotes 01, 02, 31 y 32 de la Manzana 98, ubicados en el denominado loteo Almafuerte III.
- h) Lote 04 de la Manzana 104, ubicado en el denominado loteo Escobedo;

Artículo 2º: La venta por remate público de los lotes citados en el artículo 1º tendrán la siguiente base cada uno a saber: de pesos cuarenta mil (\$ 40.000) los enunciados en los incisos a), b) g) y h); de pesos setenta mil (\$ 70.000) los enunciados en los incisos c) y f); de pesos cien mil (\$ 100.000) el enunciado en el inciso d); de pesos sesenta mil (\$ 60.000) el enunciado en el inciso e); debiendo abonarse el precio resultante, más la comisión del martillero, dentro de los treinta días de realizado el remate.-

Artículo 3º: El lugar, fecha y hora de la subasta serán establecidos por decreto del P.E., como también la publicación correspondiente.

Artículo 4º: Los martilleros actuantes serán designados por decreto del P.E., debiendo ser matriculado y en un mínimo de tres. Percibirá una comisión del 3 % del comprador exclusivamente, no pudiendo en ningún caso percibir comisión de la Municipalidad.

Artículo 5º: La postura mínima será de pesos mil (\$1000). La falta de pago, en tiempo y forma, del mejor postor, generará una multa del diez por ciento del precio de la subasta en concepto de daños y perjuicios; quedando a criterio del P.E. adjudicar el bien al siguiente postor.

Artículo 6º: La escritura traslativa de dominio será otorgada previo pago de la totalidad del precio, siendo a cargo del comprador la totalidad de los gastos de escrituración.

Artículo 7º: En el supuesto de que luego de realizada la subasta, quedare algún lote remanente de los enunciados en el Art. 1º, queda facultado el P.E.M a proceder a la venta de los mismos a aquellas personas que manifiesten expresamente su voluntad de adquirirlos. A tal fin se deberá abrir un registro que estará a disposición de los interesados en adquirir los terrenos remanentes, en el Departamento de Viviendas Municipal, por un plazo de 5 días hábiles. Dicho registro se deberá dar a conocer mediante la publicación en el semanario El Heraldo y medios radiales locales. En el supuesto que el número de interesados supere la cantidad de terrenos disponibles, la venta se definirá mediante sorteo con intervención de escribano público en los días y horas que fije el P.E.M.

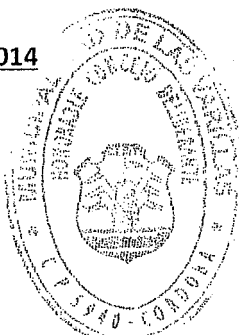
Artículo 8º: El precio de venta será el establecido como base de la subasta más un cuarenta por ciento (40%); para cada uno de los lotes, de contado o financiado, mediante la entrega del veinticinco por ciento (25%) del valor y el saldo en hasta seis (6) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, aplicándose la tasa de interés de financiación prevista en la Ordenanza Tarifaria Vigente, sobre el saldo (hoy 1,5 %).

Artículo 9º: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a dictar las reglamentaciones necesarias para la aplicación de la presente ordenanza.-

Artículo 10º: Comuníquese al Poder Ejecutivo, publíquese, entréguese al R.M. y archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 12/11/2014

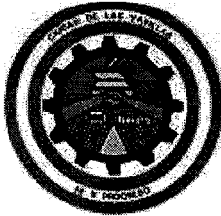
VICTORIA PAULA GOTTA
SECRETARIA H.C.D.
MUNICIPALIDAD DE LAS VILLAS



JOSE MARIA DABBENE
PRESIDENTE H.C.D.
MUNICIPALIDAD DE LAS VILLAS

PROMULGADO POR DECRETO Nº

DE FECHA



Municipalidad de Las Varillas

Actualización

24/09/2026

ESTADO DE CUENTA

Cuenta : 009601

Asociación Catastral: 30063601031131270000960100

Tipo de Cuenta: Terrenos

Estado : NO ACTIVO

Contribuyente : MENSA LUIS ANTONIO (CUIT 20-13894763-8)

Titulares : MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS (CUIT 30-66918833-8)

Ubicación: DR. FRANCISCO LUIS MARIO LUPI 87 Barrio: BARTOLOME BASSO CP:5940 LAS VARILLAS CORDOBA

Domicilio Envío: HIPOLITO IRIGOYEN Nº: 45 Barrio: CENTRO CP.: 5940 LAS VARILLAS

Designación Oficial: MZ.OF.113-LOTE 127 Nro. de Renta: 3006-4342148-1

Dirección Electrónica: Actualmente no adherida

RESUMEN GENERAL ESTADO DE CUENTA

	DEUDA		DEUDA TALONARIO		TOTAL	
	Monto	Cant. Periodos	Monto	Cant. Cuotas	Monto	Cantidad
CAPITAL ADEUDADO VENCIDO	0.00		0.00		0.00	
RECARGO POR MORA	0.00		0.00		0.00	
SUB-TOTAL ADEUDADO VENCIDO	0.00	0	0.00	0	0.00	0
ADEUDADO NO VENCIDO	0.00	0	0.00	0	0.00	0
TOTAL	0.00	0	0.00	0	0.00	0

TP	PERIODO	BOLETA/DDJJ	ESTADO	SITUACIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN	CAPITAL	RECARGO	COBRADO	ADEUDADO	REFERENCIA
22	001/2014	0140834716	Cobrado	Normal	09/01/2015	NOTA DE DEBITO	62011.38	418.25	62429.63		
22	001/2014	6000574004	Cobrado	Normal	09/01/2015	CREDITO POR DESC.	-418.25		-418.25		
22	061/2012	0135778462	Cobrado	Normal	03/01/2013	VENTA DE TERRENO	5009.00		5009.00		
22	024/2012	0140872489	Anulado de Ofici	Normal	15/12/2014	VENTA DE TERRENO					EXP:74/2014
22	023/2012	0140824915	Anulado de Ofici	Normal	17/11/2014	VENTA DE TERRENO					EXP:RES 74/2014
22	022/2012	0140755750	Anulado de Ofici	Normal	15/10/2014	VENTA DE TERRENO					EXP:RES 74/2014
22	021/2012	0140709995	Anulado de Ofici	Normal	15/09/2014	VENTA DE TERRENO					EXP:RES 74/2014
22	020/2012	0140682172	Anulado de Ofici	Normal	15/08/2014	VENTA DE TERRENO					EXP:RES 74/2014
22	019/2012	0140586229	Anulado de Ofici	Normal	15/07/2014	VENTA DE TERRENO					EXP:RES 74/2014
22	018/2012	0140540529	Anulado de Ofici	Normal	16/06/2014	VENTA DE TERRENO					EXP:RES 74/2014
22	017/2012	0140478722	Anulado de Ofici	Normal	15/05/2014	VENTA DE TERRENO					EXP:RES 74/2014
22	016/2012	0140426131	Anulado de Ofici	Normal	15/04/2014	VENTA DE TERRENO					EXP:RES 74/2014
22	015/2012	0140376182	Anulado de Ofici	Normal	17/03/2014	VENTA DE TERRENO					EXP:RES 74/2014
22	014/2012	0140307345	Anulado de Ofici	Normal	17/02/2014	VENTA DE TERRENO					EXP:RES 74/2014
22	013/2012	0139693208	Anulado de Ofici	Normal	15/01/2014	VENTA DE TERRENO					EXP:RES 74/2014
22	012/2012	0138403210	Anulado de Ofici	Normal	16/12/2013	VENTA DE TERRENO					EXP:RES 74/2014
22	011/2012	0138352061	Anulado de Ofici	Normal	15/11/2013	VENTA DE TERRENO					EXP:RES 74/2014
22	010/2012	0138285751	Anulado de Ofici	Normal	15/10/2013	VENTA DE TERRENO					EXP:RES 74/2014
22	009/2012	0138229276	Cobrado	Normal	26/11/2013	VENTA DE TERRENO	615.00	35.89	650.89		
22	008/2012	0138168404	Cobrado	Normal	26/11/2013	VENTA DE TERRENO	605.00	51.18	656.18		
22	007/2012	0138106591	Cobrado	Normal	04/09/2013	VENTA DE TERRENO	595.00	24.90	619.90		
22	006/2012	0138039061	Cobrado	Normal	31/07/2013	VENTA DE TERRENO	585.00	21.13	606.13		
22	005/2012	0137992143	Cobrado	Normal	19/06/2013	VENTA DE TERRENO	565.00	16.21	581.21		
22	004/2012	0137925243	Cobrado	Normal	09/05/2013	VENTA DE TERRENO	565.00	11.09	576.09		
22	003/2012	0137873789	Cobrado	Normal	21/03/2013	VENTA DE TERRENO	545.00	2.63	547.63		
22	002/2012	0137551913	Cobrado	Normal	26/02/2013	VENTA DE TERRENO	545.00	4.89	549.89		
22	001/2012	0136994045	Cobrado	Normal	18/01/2013	VENTA DE TERRENO	545.00		545.00		
TOTAL DEUDA PERIODOS										0.00	
TOTAL DEUDA										0.00	

S.E.U.O. = Salvo error u omisión.-

Las filas marcadas con X indican periodos/cuotas que se encuentran vencidos

Usuario: SANDRA

Página: 1

Impresión: 24/09/2026 9:39:14 AM

